



RF.º: CP/19/008

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE CREACIÓN PUBLICITARIA PARA LA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL «DECLARACIÓN DE LA RENTA», DE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

1. Objeto del contrato

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto establecer y fijar las condiciones técnicas que regirán la contratación de un servicio de creación y diseño publicitario para la campaña de publicidad institucional “Declaración de la Renta”, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda.

2. Definición y descripción del contrato

El objeto del contrato de creación comporta los siguientes servicios y actividades profesionales requeridos:

- a) El **copy** y la **creatividad principal** para la campaña de publicidad institucional. A los efectos de este pliego, se entiende por *copy* al documento creativo que recoge la conceptualización, la idea clave, los mensajes-fuerza y la justificación técnica de los elementos gráficos que componen la propuesta creativa.
- b) El **diseño** y la **producción** de los contenidos gráficos y audiovisuales; la **redacción** de los contenidos editoriales; y/o la **compra, impresión y colocación** de materiales, de acuerdo a la orden de trabajo correspondiente que proporcionará el Gobierno de La Rioja.
- c) La **entrega de los artes finales** al Gobierno de La Rioja para su distribución a los soportes publicitarios elegidos para el desarrollo de la táctica publicitaria.

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small> | | | Pág. 1 / 12 |
|--|--------------------------|--------------------------|--------------|
| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento |
| 00848-2019/000165 | Pliego PT | Publicidad institucional | 2019/0206487 |
| Cargo | Firmante / Observaciones | | Fecha/hora |
| 1 Director de Gabinete | | | |
| 2 Consejera | | | |
| 3 | | | |



3. Brief de comunicación de la campaña de publicidad institucional

3.1. Presentación

Con motivo de la campaña para la declaración de la renta 2018, el Gobierno de La Rioja, en colaboración con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), pondrá a disposición de la ciudadanía diferentes recursos asistenciales y servicios para resolver dudas y ejercer sus obligaciones tributarias.

Así, un año más, se pondrá en marcha el Centro de Asistencia al Contribuyente en Logroño (ubicado en la antigua Beneficencia) y en las Oficinas de Atención al Ciudadano de Alfaro, Arnedo, Calahorra, Cervera del Río Alhama, Haro, Nájera, Santo Domingo de la Calzada y Torrecilla en Cameros (este servicio no se presta en la oficina de Logroño al estar ya presente en la ubicación anterior).

La solicitud de cita previa puede realizarse desde el 9 de mayo hasta el 28 de junio a través de los siguientes cauces:

- Para realizar la declaración de la renta en **Logroño**, los interesados podrán solicitar cita previa a través del teléfono 901 223 344 (de 9:00 a 19:00 horas) o a través de la web www.agenciatributaria.es.
- En el caso de realizarla en las oficinas del Servicio de Atención al Ciudadano de las **cabeceras de comarca**, los interesados podrán solicitar su cita de forma presencial o de forma telefónica a través del 900 700 333 (de 8:30 a 14:30 horas).

La **solicitud de cita previa puede realizarse a partir del 9 de mayo, mientras que la campaña presencial se iniciará el 14 de mayo**, así como la atención en las oficinas y el plazo para presentar las declaraciones, que finaliza el 1 de julio.

Este servicio de ayuda a la elaboración de la declaración es de carácter gratuito y está dirigido a toda la ciudadanía, pero especialmente a los primeros declarantes (jóvenes de entre 18 y 30 años), a las personas con discapacidad y a los mayores de 45 años.

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE | | | en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | Pág. 2 / 12 |
|------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--|-------------|
| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento | |
| 00848-2019/000165 | Pliego PT | Publicidad institucional | 2019/0206487 | |
| Cargo | Firmante / Observaciones | | Fecha/hora | |
| 1 Director de Gabinete | | | | |
| 2 Consejera | | | | |
| 3 | | | | |



3.2. Enfoque de comunicación

A través de esta campaña publicitaria se pretende difundir el servicio de asistencia gratuita en la elaboración del borrador de la declaración de la renta de 2018, especialmente entre los primeros declarantes (jóvenes de entre 18 y 30 años), personas con discapacidad y mayores de 45 años.

Al ser una campaña de servicio público, debe plantearse bajo un enfoque informativo, renunciando a otros enfoques de comunicación de carácter persuasivos. Un planteamiento que debe reforzarse al desarrollarse la presente campaña durante las semanas previas a los diferentes procesos electorales que se abrirán en el año 2019.

3.3. Objetivos de comunicación

La campaña de publicidad cuenta con el siguiente objetivo de comunicación:

- Incrementar el número de consultas en los servicios de asesoramiento con motivo de la Campaña de la Renta.

3.4. Criterios de conversión

Para evaluar convenientemente el grado de cumplimiento de los objetivos de comunicación que pretende la campaña de publicidad se establecen los siguientes indicadores de impacto:

- N.º de personas que han acudido al servicio de atención personalizada en La Rioja en 2019 con respecto a las visitas realizadas en 2018.
- N.º de visitas a la web www.larioja.org/declaracionrenta durante el período que dure la campaña.

3.5. Públicos objetivos

El público al que se dirige esta campaña está formado por riojanas y riojanos, en edad adulta, que residan en la comunidad autónoma.

En líneas generales, entendemos como público objetivo a todo ciudadano mayor de edad que resida en nuestra comunidad autónoma, a cuya disposición se pone el servicio de atención para la realización de la Declaración de la Renta. Un rango de población extenso entre el que elegimos a **todos los riojanos con edades comprendidas entre los 18 y los 80 años**. El Instituto de Estadística de La Rioja contabiliza este público objetivo en **239.942 riojanos**.

Dentro de este *target*, cobran especial interés entre los primeros declarantes (jóvenes de entre 18 y 30 años), personas con discapacidad y mayores de 45 años.

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE | | | en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | | Pág. 3 / 12 |
|------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--|--|-------------|
| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento | | |
| 00848-2019/000165 | Pliego PT | Publicidad institucional | 2019/0206487 | | |
| Cargo | Firmante / Observaciones | | Fecha/hora | | |
| 1 Director de Gabinete | | | | | |
| 2 Consejera | | | | | |
| 3 | | | | | |



3.6. Tono y estilo de comunicación

El tono y el estilo de la campaña definen la forma en la que el Gobierno quiere dirigir sus mensajes a los públicos para cumplir los objetivos establecidos. La identidad para la publicidad institucional, aprobada por el Consejo de Gobierno, en sesión de 27 de febrero, estableció un conjunto de normas orientadas a la **homogeneidad de tono y estilo** en la actividad publicitaria del Gobierno de La Rioja.

Consulta las normas de tono y estilo

En el siguiente enlace puedes consultar qué normas y pautas tenemos para construir el tono y estilo

<http://www.larioja.org/publicidad/es/identidad-publicitaria/tono-estilo-comunicacion-gobierno-rioja>

3.7. Emisor de la campaña

Esta campaña se encuentra dentro del ejercicio administrativo y político del Gobierno de La Rioja y, por ello, éste será el emisor.

3.8. Lenguaje

Con esta campaña se pretende informar a la población sobre el servicio de asistencia gratuita en la elaboración del borrador de la declaración de la renta de 2018 y, por ello, se debe emplear un lenguaje informativo en la construcción de los mensajes publicitarios, que se dirigirá al ciudadano y respetará las prohibiciones establecidas para el autobombo y el ensalzamiento de logros institucionales.

Las características del tono informativo definen el uso de verbos de acción en la publicidad institucional del Gobierno de La Rioja. Cuando sea necesaria su conjugación los verbos deberán plantearse en el presente de indicativo para transmitir una imagen de realidad: las consecuencias de la acción política suceden en este momento. Se evitarán los tiempos compuestos y el uso de subjuntivo y gerundio.

La conjugación de los verbos se hará mediante la primera persona del plural, reforzando así el valor del trabajo en equipo dentro de la Administración regional.

Se recomienda acotar el uso de adjetivos y adverbios y emplearlos cuando tengan sentido. Deben servir para explicar los hechos y no para expresar una valoración.

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE | | | en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | Pág. 4 / 12 |
|------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--|-------------|
| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento | |
| 00848-2019/000165 | Pliego PT | Publicidad institucional | 2019/0206487 | |
| Cargo | Firmante / Observaciones | | Fecha/hora | |
| 1 Director de Gabinete | | | | |
| 2 Consejera | | | | |
| 3 | | | | |



3.9. Programa gráfico a aplicar en la campaña de publicidad

En este caso la tipología de campaña, según se especifica en la ficha básica de campaña del Plan de Publicidad Institucional, es de **servicio público**. Por ello, se deberá utilizar para la composición de mensajes el **programa publicitario general** del Programa de Identidad para la Publicidad Institucional

Descargas útiles

Puedes consultar las normas gráficas y descargar las plantillas del programa en esta web:

www.larioja.org/programageneral

4. Contenido de los servicios

4.1. Normativa aplicable

Este contrato tiene su fundamento normativo en lo dispuesto en los artículos 20 de la ley 34/1988, de 11 noviembre, General de Publicidad, así como en el artículo 5 de la Ley 7/2017, de 22 de mayo, de Comunicación y Publicidad Institucional.

Así el artículo 20 de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, define el contrato de creación publicitaria como aquel por el que, a cambio de una contraprestación, una persona física o jurídica se obliga en favor del anunciante o agencia a idear y elaborar un proyecto de campaña publicitaria, una parte de la misma o cualquier otro elemento publicitario.

Por su parte la Ley 7/2017, de 22 de mayo, establece en el artículo 5 que las campañas de publicidad institucional se articularán mediante los contratos de publicidad, de difusión publicitaria, de creación publicitaria o de patrocinio previstos en la normativa vigente reguladora de la publicidad con carácter general.

4.2. Objeto del contrato de creación publicitaria

El objeto de contrato previsto es la **conceptualización y el desarrollo de la creatividad publicitaria, así como el diseño de los diferentes elementos gráficos y audiovisuales** que compondrán la campaña de publicidad institucional "Declaración de la Renta" de la Consejería de Administración Pública y Hacienda.

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small> | | | Pág. 5 / 12 |
|--|--------------------------|--------------------------|--------------|
| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento |
| 00848-2019/000165 | Pliego PT | Publicidad institucional | 2019/0206487 |
| Cargo | Firmante / Observaciones | | Fecha/hora |
| 1 Director de Gabinete | | | |
| 2 Consejera | | | |
| 3 | | | |



4.3. Oferta técnica

Las propuestas deberán contemplar la siguiente **oferta técnica**:

- a) **Creatividad central.** Se requiere el diseño y la creatividad de un cartel (40x60 cm) con la idea central de la campaña.

Deberá acogerse al manual de identidad del Gobierno de La Rioja e incorporar los siguientes elementos:

- Imagetipo del Gobierno de La Rioja.
- Enlace a la página web www.larioja.org/declaraciondelarenta
- El *copy* debe recoger que el 28 de junio es la fecha límite para solicitar cita previa para realizar la declaración de la renta a través de los puntos señalados en el apartado 1. del presente pliego de prescripciones técnicas.
- La **fotografía o fotografías** presentadas en la propuestas podrán ser de banco de imágenes, pero para las creatividades finales tendrán que realizarse una o varias sesiones fotográficas, tal y como se haya planteado en la propuesta inicial.

- b) **Materiales para los soportes para el plan de medios.** La Consejería de Presidencia requiere también de adaptaciones de la creatividad central de la campaña publicitaria, de acuerdo al plan de medios previsto para la campaña publicitaria:

- Diseño y maquetación de creatividades para **prensa regional**:
 - Se especificarán las piezas necesarias (en torno a 7 adaptaciones) y sus dimensiones una vez que esté adjudicado el pliego de prescripciones técnicas del contrato de difusión publicitaria para la presente campaña y, por lo tanto, cerrado su plan de medios.
- Redacción, locución y producción de **dos cuñas** radiofónicas de 20":
 - Versión genérica.
 - Versión específica para las cabeceras de comarca (mención exclusiva a las Oficinas de Atención al Ciudadano).

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small> | | | Pág. 6 / 12 |
|--|--------------------------|--------------------------|--------------|
| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento |
| 00848-2019/000165 | Pliego PT | Publicidad institucional | 2019/0206487 |
| Cargo | Firmante / Observaciones | | Fecha/hora |
| 1 Director de Gabinete | | | |
| 2 Consejera | | | |
| 3 | | | |



- Adaptación de creatividad para **banners** animados para medios digitales (HTML5):
 - Se especificarán las piezas necesarias (en torno a 10 adaptaciones, con sus respectivas versiones para formatos móviles) y sus dimensiones una vez que esté adjudicado el pliego de prescripciones técnicas del contrato de difusión publicitaria para la presente campaña y, por lo tanto, cerrado su plan de medios.

c) Adaptación de la gráfica principal al formato flyer:

- Tamaño A5.
- Impresión de 4.500 unidades a 4+4 tintas.
- Entregas en las nueve Oficinas de Atención al Ciudadano (<https://bit.ly/2W9AERK>).

d) Otros materiales gráficos para web y redes sociales:

- Diseño y maquetación de un **banner** para la cabecera de la web www.larioja.org y recursos gráficos para la web (964x107 px). Consultar especificaciones de diseño en gabinete.presidencia@larioja.org.
- Diseño y maquetación de **dos piezas gráficas animadas (motion graphics)** que incida en las **fechas para solicitar cita previa para realizar la declaración de la renta**. Servirá para acompañar las publicaciones orgánicas previstas en las redes sociales del Gobierno (1080x1080 px).
- Recursos gráficos y fotográficos de los diferentes elementos producidos por la empresa, para acompañar un artículo de “caso de éxito” en la web de publicidad institucional. (1200x628 px). [Ver un ejemplo de artículo similar.](#)

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small> | | | Pág. 7 / 12 |
|--|--------------------------|--------------------------|--------------|
| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento |
| 00848-2019/000165 | Pliego PT | Publicidad institucional | 2019/0206487 |
| Cargo | Firmante / Observaciones | | Fecha/hora |
| 1 Director de Gabinete | | | |
| 2 Consejera | | | |
| 3 | | | |



4.4. Oferta económica

El importe máximo de la propuesta económica no deberá superar los **4.600€ (IVA no incluido)** con cargo a la partida presupuestaria **1410.1812.227.13** de la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior.

La oferta económica deberá presentarse de acuerdo a los siguientes criterios:

- La oferta económica deberá **desglosar los importes unitarios de cada uno de los elementos descritos** en la oferta técnica. En referencia a los materiales para los soportes para el plan de medios (ver apdo. 4.3.b), se deberá **detallar el precio por adaptación** (por ejemplo, por pieza para prensa regional, por banner, por cuña, etc.).
- Los costes indirectos para la producción –como, por ejemplo, contratación de reportajes fotográficos o de compra de derechos de imágenes de bibliotecas y librerías...–, así como las mejoras que se propongan deberán valorarse y cuantificarse **dentro de la oferta económica**.
- Quedarán excluidas aquellas propuestas económicas que se presenten de otra forma.

4.5. Presentación de propuestas creativas

Las propuestas técnicas y económicas deberán ser remitidas al correo electrónico gabinete.presidencia@larioja.org **antes de las 9 horas del 23 de abril**.

No se admitirán las propuestas que se presenten únicamente de forma presencial en las dependencias de la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior. Aquellos interesados en entregar los materiales de forma impresa, deberán también remitirlos de forma electrónica al correo previamente citado.

Las propuestas creativas que no hayan sido seleccionadas en procesos anteriores de esta u otras instituciones o administraciones públicas no podrán concurrir en el presente proceso.

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE | | | en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | Pág. 8 / 12 |
|------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--|-------------|
| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento | |
| 00848-2019/000165 | Pliego PT | Publicidad institucional | 2019/0206487 | |
| Cargo | Firmante / Observaciones | | Fecha/hora | |
| 1 Director de Gabinete | | | | |
| 2 Consejera | | | | |
| 3 | | | | |



4.6. Valoración de las propuestas creativas

Se valorarán los siguientes criterios para la elección de la propuesta ganadora:

- a) **Propuestas económicas**, hasta 3,5 puntos sobre 10 puntos totales. Se aplicará la siguiente fórmula para la valoración:

$$\frac{PBrief/POV^1}{PBrief^2/POEb^3} \times n.^{\circ} \text{ de puntos}$$

- b) **Propuestas técnicas**, hasta 5 puntos sobre 10 puntos totales, con arreglo a los siguientes criterios de valoración:

| Baremo | Puntos |
|---|--------|
| La propuesta responde a los objetivos previstos en el pliego de prescripciones técnicas del contrato de creación | 0,5 |
| La propuesta considera los públicos objetivos previstos en el pliego de prescripciones técnicas del contrato de creación | 0,5 |
| La propuesta es coherente con el tono y el estilo de la comunicación definido en el pliego de prescripciones técnicas del contrato de creación | 1 |
| La propuesta incluye los elementos de identidad institucional y corporativa solicitados en el pliego de prescripciones técnicas del contrato de creación | 0,5 |
| El copy creativo de la propuesta es original – <i>no existe un precedente a nivel nacional en campañas similares</i> -, innovador – <i>promueve la animación y la interacción con el usuario, superando la información; tiene un carácter transmedia o va más allá de los indicadores tradicionales de conversión, como la visita a página web</i> - y detallado. | 1 |
| La propuesta presentada presenta un diseño gráfico, en el que se introducen códigos, conceptos y técnicas coherentes a los objetivos, la idea general y al copy creativo. | 1 |

¹ Propuesta económica a valorar. Se incluyen las mejoras y los costes indirectos de producción.

² Importe máximo fijado en el artículo 7.4.

³ Propuesta económica más baja de entre las propuestas recibidas.

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE | | | en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | | Pág. 9 / 12 |
|------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--|--|-------------|
| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento | | |
| 00848-2019/000165 | Pliego PT | Publicidad institucional | 2019/0206487 | | |
| Cargo | Firmante / Observaciones | | Fecha/hora | | |
| 1 Director de Gabinete | | | | | |
| 2 Consejera | | | | | |
| 3 | | | | | |



| Baremo | Puntos |
|---|--------|
| La idea general de la propuesta presenta continuidad y coherencia en todos los elementos, aplicaciones, soportes y contenidos que acompañan la propuesta. | 0,5 |

- c) **Criterios de Responsabilidad Social Corporativa**, hasta 0,75 puntos, con arreglo a los siguientes criterios:

| Criterios RSC | Puntos |
|--|--------|
| La empresa acredita personal con capacidades diferentes en su plantilla | 0,25 |
| La empresa acredita imprimir con certificados de responsabilidad medioambiental | 0,125 |
| La propuesta promueve un enfoque de igualdad en la sociedad riojana | 0,25 |
| La propuesta incluye criterios de accesibilidad en los elementos de campaña propuestos | 0,125 |

- d) **Mejoras al presente pliego de prescripciones técnicas del contrato de creación**, hasta 0,75 puntos, con arreglo a los siguientes criterios:

| Criterios sobre las mejoras | Puntos |
|--|--------|
| Contenidos audiovisuales e interactivos | 0,25 |
| Mejoras en la táctica publicitaria | 0,25 |
| Mejoras en herramientas y contenidos de la campaña | 0,25 |

- e) Quedarán **excluidas** aquellas propuestas que no **desglosen los importes de cada uno de los servicios** solicitados en la oferta técnica; así como aquellas propuestas que **no respeten las normas gráficas recogidas en el programa de identidad corporativa para la publicidad institucional**.

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE | | | en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | | Pág. 10 12 |
|------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--|--|--------------|
| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento | | |
| 00848-2019/000165 | Pliego PT | Publicidad institucional | 2019/0206487 | | |
| Cargo | Firmante / Observaciones | | Fecha/hora | | |
| 1 Director de Gabinete | | | | | |
| 2 Consejera | | | | | |
| 3 | | | | | |



- f) El grupo de valoración de propuestas se reserva el derecho a anular el **proceso de selección** si ninguna de las propuestas recibidas tuviera calidad técnica y comunicativa mínima y suficiente.

4.7. Grupo de valoración de propuestas

Para la valoración y selección de las propuestas remitidas, se constituye un grupo de valoración formado por las siguientes personas:

- La dirección del gabinete de la Consejería de Presidencia.
- El responsable de publicidad del Gobierno de La Rioja.
- Una persona seleccionada por la Consejería de Administración Pública y Hacienda.
- Un representante de una agencia de Comunicación de Acrear que no concurra en el proceso creativo.
- Un funcionario de la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior.

4.8. Contenido de las propuestas

El contenido mínimo a presentar por las agencias contendrá los siguientes elementos:

- **Copy creativo** de la propuesta y lema de la campaña publicitaria.
- **Creatividad principal:** formato vertical.
- **Texto de las cuñas radiofónicas.**
- **Propuesta económica.**

4.9. Cesión de materiales

Al desarrollar y entregar el servicio de creatividad y diseño solicitado, la empresa seleccionada da consentimiento a la siguiente solicitud:

- Entrega y cesión de materiales técnicos.** Los materiales se entregarán debidamente adaptados para cada uno de los soportes y formatos solicitados. Se entregará el material gráfico en formato PDF y en archivos compatibles con programas de diseño, como Adobe In Design o Adobe Illustrator; así como el fotográfico empleado para la campaña. También se cederá los diferentes archivos generados para la pieza audiovisual, así como los derechos de propiedad intelectual para su posible uso en otras piezas.
Deberán facilitarse antes del 3 de mayo.

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small> | | | Pág. 11 / 12 |
|--|--------------------------|--------------------------|--------------|
| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento |
| 00848-2019/000165 | Pleigo PT | Publicidad institucional | 2019/0206487 |
| Cargo | Firmante / Observaciones | | Fecha/hora |
| 1 Director de Gabinete | | | |
| 2 Consejera | | | |
| 3 | | | |



5. Contacto técnico

La empresa puede dirigirse a la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior para consultar sus dudas y trasladar sus sugerencias.

Persona de contacto

Alejandro Toraño Collera, responsable de Publicidad Institucional

Teléfono de contacto

941 294 064

Email de contacto

gabinete.presidencia@larioja.org

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE | | | en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | Pág. 12 / 12 |
|------------------------------------|-------------------------|--------------------------|--|--------------|
| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento | |
| 00848-2019/000165 | Pleigo PT | Publicidad institucional | 2019/0206487 | |
| Cargo | Firmante /Observaciones | | Fecha/hora | |
| 1 Director de Gabinete | | | | |
| 2 Consejera | | | | |
| 3 | | | | |